

1.01.2.407/23

Santiago de Cali, Noviembre de 2023

Señora

Sandra Marcela Fernández Cano

Directora Centro de Formación Técnica Laboral (E)
y/o quien haga sus veces”.

Referencia: Designación Supervisor

Proceso y/o contrato: **DJC-CD-08.03.02-301-2023**

En mi condición de Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC, y conforme delegación conferida por el Sr. Rector de la Institución mediante Resolución No. 017 del 18 de enero de 2022 “Por la cual se modifica la Resolución 296 del 22 de febrero de 2016 mediante la cual se delegaron funciones, y se hace una nueva delegación”, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato de la referencia, cuyo objeto es: “*Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las actividades administrativas asociadas al diseño de un programa Técnico Laboral en las áreas de las ingenierías adscrito al CEFTEL de la UNIAJC.*”, para que en los términos del Artículo 4º de la Ley 80 de 1993; de los Artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 ó Estatuto Anticorrupción, y demás normas que las adicionen o modifiquen, vigile la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y proteja los derechos de la UNIAJC, informando y sugiriendo a la entidad las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas del mismo.

Atentamente,



Daniel Alexander Narváez Potes

Jefe

Oficina Asesora de Jurídica

UNIAJC